



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias, a fin de requerir a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, para que informe sobre las gestiones adelantadas para materializar la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo con placas COK 41E encomendada mediante Despacho Comisorio No. 035 del día 28 de septiembre de 2020.

Manizales, julio 29 de 2022.

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Rad. 170014003009-2020-00365

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede dejada dentro de la presente diligencia de aprehensión y entrega del vehículo de placas COK 41E de propiedad del señor **Carlos Enrique Martínez Quintana** a la sociedad **Moviaval S.A.S.**, se dispone a oficiar a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales, a fin de que informe el estado actual del despacho comisorio No. 035, enviado a esa sede administrativa el día 29 de septiembre de 2020, el cual tiene orden de inmovilización desde octubre 2 de 2020, según informes allegados en este sentido, por el Inspector Quinto de Tránsito de la Alcaldía de Manizales.

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente y procédase a comunicarse conforme al artículo 11 del decreto 806 de 2020.

Así ello, se conmina una vez más a la parte interesada en la referida diligencia, para que preste la colaboración necesaria al comisionado, a fin de lograr la retención del rodante objeto del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be28727188bf9168d399d6dbf23a99431094f5883c826d4885a0ec655326f3a0**

Documento generado en 01/08/2022 04:02:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>